Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Asunción – Paraguay

Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC N° 80000757-3

E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2019 | **O.C. Institucional N° 02/2019**

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión: 16 de Abril de 2019.	
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364		
ID del Llamado:	359.320	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PROCUTOS DE PAPEL - ELABORADOS CON CRITERIOS Y PROCESOS DE SUSTENTABILIDAD		
Proveedor:	COPEL S.A.	RUC:	80027183-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel Tamaño Oficio.	Unidad	REPORT	BRASIL	1.400	23.200	32.480.000
2	2	Papel Tamaño A4.	Unidad	REPORT	BRASIL	300	20.200	6.060.000
3	3	Papel Tamaño A4.	Unidad	REPORT	BRASIL	20	20.668	413.360
4	4	Papel Tamaño A4.	Unidad	REPORT	BRASIL	20	20.668	413.360
5	5	Papel Tamaño A4.	Unidad	REPORT	BRASIL	20	20.668	413.360
6	6	Papel Tamaño A4.	Unidad	REPORT	BRASIL	20	20.668	413.360
7	7	Papel Tamaño Carta.	Unidad	REPORT	BRASIL	100	19.500	1.950.000
8	8	Sobre manila oficio	Unidad	COPEL	NACIONAL	800	328	262.400
9	9	Sobre grande Manila de color madera como mínimo de 30 cm. X 40 cm., sin Membrete	Unidad	COPEL	NACIONAL	1000	558	558.000
10	10	Sobre grande Manila de color blanco como mínimo de 30 cm. X 40 cm., sin Membrete	Unidad	COPEL	NACIONAL	500	558	279.000
11	11	Toalla de Papel Desechable para manos texturado, doble hoja, color blanco, en Rollos como mínimo de 300 metros de largo x 20 cms	Unidad	ADS	NACIONAL	200	44.250	8.850.000
12	12	Caja de carton para archivo de documentos (Arquipel) tamaño Oficio	Unidad	YAGUARETE	NACIONAL	250	4.191	1.047.750
13	13	Cartulina Lisa de Colores a elegir de 150 gramos como mínimo cortados en pliegos de 100 x 0,75 cm.	Unidad	BRIEFCARD	INDONESIA	400	1.394	557.600
14	14	Cartulina Lisa color blanco de 150 gramos como mínimo cortados en pliegos de 100 x 0,75 cm.	Unidad	INSPIRA	INDONESIA	100	1.394	139.400
15	15	Cartulina de Hilo Color Blanco de 150 grs. como mínimo cortados en pliegos de 100x0,75 cm.	Unidad	COPEL	NACIONAL	300	1.926	577.800
16	16	Cartulina Marmolada de 150 grs. como mínimo cortados en pliegos de 100 x 0,75 cm.	Unidad	FEDRIGONI	ITALIA	300	5.400	1.620.000
17	17	Papel Higiénico perfumado como mínimo de 60 mts. x 10 cm. hoja simple en Fardo de 1 x 48 unid.	Unidad	AYZ	NACIONAL	200	78.000	15.600.000
18	18	Papel Higiénico Blanco neutro como mínimo de 30 mts. por 10 cm. hoja simple en paquetes de 1 x 4 Unidades	Unidad	AYZ	NACIONAL	50	3.300	165.000
19	19	Block de papel adhesivo	Unidad	ALAMO	NACIONAL	150	3.000	450.000
20	20	Block de papel para nota adhesivo Color Amarillo mediano de 75x75 mm x 100 como mínimo	Unidad	ALAMO	NACIONAL	60	3.000	180.000
							PRECIO TOTAL	72.430.390

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – DECANATO – FACULTAD DE FILOSOFIA

SON GUARANÍES:	SETENTA Y DOS MILLONES CUIATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA.		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: Suscripción de la misma.-	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones.	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes, no podrá exceder el plazo de 20 (veinte) días corridos, una vez recepcionado la orden de compras y/o servicios correspondiente.-

LUGAR DE ENTREGA: : Facultad de Filosofía UNA - Casa Central, sito en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta – Sajonia, de Lunes a Viernes de 14:30 a 19:30 horas, en la Sección de Almacén y Suministros.

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

Scanned by CamScanner

...erente Adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad ...clarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION DE ALMACÉN Y SUMINISTROS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

...o	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	7	0	330	30	1	0	72.430.390
							TOTAL		72.430.390

copel s.a.		
María Raquel Frutos Pinedo	26-04-2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO DECANATO FACULTAD DE FILOSOFIA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

Scanned by CamScanner